



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

CONVOCATORIA A CONCURSO DE MERITOS Y EXÁMENES DE COMPETENCIA PARA LA PROVISION DE DOCENTES ORDINARIOS PARA LA CARRERA DE TURISMO

Por determinación del Consejo Académico de la Carrera de Turismo, mediante Dictamen N° 042/2016 por Resolución N° 019/2017, se convoca a los profesionales Licenciados en Turismo y ramas afines, a presentar su postulación para optar la docencia universitaria como docente ordinario de la Carrera de Turismo, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, sujeta a las siguientes condiciones:

TURISMO

SIGLA	MATERIAS	NIVEL	HORAS TEORICAS Y PRÁCTICAS	TOTAL
TUR 220	Antropología Boliviana	SEGUNDO	4/2	6
LIN 300	Ingles III	TERCERO	0/4	4
TUR 475	Mercadotecnia Turística	CUARTO	4/2	6
TUR 490	Desarrollo Turístico	CUARTO	4/2	6

REQUISITOS:

Podrán participar todos los profesionales con título en Provisión Nacional otorgado por la Universidad Boliviana, que cumplan los siguientes requisitos mínimos habilitantes, de acuerdo al Reglamento del Régimen Académico Docente aprobado por el XII Congreso Nacional de Universidades.

- Carta de solicitud de postulación dirigida al Sr(a) Decano(a) de la facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, especificando la(s) asignatura(s) a la(s) que postula.
- Currículum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales. (*incisos c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- Fotocopia legalizada del Diploma Académico por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (*Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por

- una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (*Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- e) Fotocopia legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” de la Cedula de Identidad.
 - f) Fotocopia legalizada del Título de Maestría o Doctorado y/o Certificado de Diplomado en Educación Superior como mínimo, otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. (*art. 71 inc. e y art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
 - g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. (*art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
 - h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomas Frías”.
 - i) Certificación actualizada de no tener antecedentes antiautonómicos, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
 - j) Plan de trabajo correspondientes a la(s) materia(s) a la(s) que postula con un enfoque basado en competencias, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma “Tomás Frías” (*art. 77 inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
 - k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o Universidad Autónoma “Tomas Frías” (cursos de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
 - l) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario (*Resolución N° 86-2007 del HCU*).
 - m) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas por la Ley 614, referida a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
 - n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el **REJAP** del Consejo de la Judicatura.

2.- OTROS REQUISITOS

- o) Producción intelectual (*libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros*).

- p) El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación SIPPASE; caso contrario la UATF se reserva el derecho de desestimar su postulación.

La no presentación de uno de los requisitos **MÍNIMOS HABILITANTES**, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

Todo docente contratado (art. 19) será evaluado según el (art. 73). Para su ingreso al escalafón docente, según el (art. 28 del reglamento del régimen académico docente del XII Congreso Nacional de Universidades); será planificado su categorización o recategorización según corresponda, una vez aprobado el Reglamento del Escalafón Docente de la UATF, que se encuentra en agenda en el HCU.

Las postulación deberán ser presentadas en Secretaria del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, ubicada en la calle W. Alba s/n de ésta ciudad, en sobre cerrado dirigido al señora Decana adjuntando los requisitos exigidos debidamente foliados, con el siguiente rotulo:

Señora

Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y humanísticas

Postulación a Concurso de Méritos para provisión de docente ordinario para la Carrera de Turismo a partir de la gestión académica 2017.

Nombre del postulante

Celular y/o teléfono

Materias a la que postula:

Presente

El plazo para la presentación de postulación fenece a las 12:00 de marzo 02 de 2017, procediéndose con la apertura de sobres en marzo 03 a las 10:00 en la Decanatura de la Facultad. (Los exámenes se tomarán los días 07 y 08 de marzo de 2017 de acuerdo al cronograma a publicarse el 06 de marzo de 2017, el sorteo de los temas de las materias postuladas, se realizará 24 horas antes del examen).

Los exámenes serán recepcionados en el edificio de la Facultad de la ciudad de Potosí.

Las postulaciones presentadas fuera del plazo no serán tomadas en cuenta, tomándose como referencia el reloj de la Secretaria del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.

Potosí, febrero 10 de 2017

M.Sc. Lic. Rosario Aguirre Rojas
Decana Facultad CC.SS y HH.

V°B° Dr. Ing. Pedro Guido López Cortés
Vicerrector de la U.A.T.F.

Convocatoria disponible en la página web: www.uatf.edu.bo